

la Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio, la peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar, 13, principal, derecha, 39004 Santander, y formularse al mismo tiempo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación de bienes y derechos:

Proyecto: Línea eléctrica aérea de 13,2 kV Muskiz-La Rigada-CTO.5-CT número 820 Fielato, derivación al CT número 139 denominado Dillo.

Propietario: Don Armando Blanco.

Dirección: Avenida Murieta, 24, 48980 Santurce.

Longitud tendido: 198 metros.

Aposos: 2,42 metros cuadrados.

Tierras: 2,88 metros cuadrados.

Anchura cables: 2 metros.

Superficie afectada: 2.821 metros cuadrados.

Polígono: 15.

Parcela: 62.

Naturaleza: Rural.

Propietario: Comunal Ayuntamiento de Ontón.

Dirección: 39708 Ontón.

Longitud tendido: 254 metros.

Aposos: 3,63 metros cuadrados.

Tierras: 4,32 metros cuadrados.

Anchura cable: 2 metros.

Superficie afectada: 3.429 metros cuadrados.

Polígono: 15.

Parcela: 8.

Naturaleza: Rural.

Santander, 24 de julio de 2000.—El Director general, Pedro Obregón Cagigas.—53.100.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Anuncio sobre solicitud a la Diputación General de Aragón, Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Teruel, del permiso de investigación número 6166, nombrado Ampliación Salomera, de tres cuadrículas mineras, en los términos municipales de Bádenas y Mezquita de Loscos, de la provincia de Teruel, por «Morelor, Sociedad Limitada».

Por «Morelor, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Costa Rica, número 22, bajo A, 28016 Madrid, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recurso de la sección C), con el nombre de Ampliación Salomera, al que ha correspondido el número 6166, para una extensión de

tres cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de Bádenas y Mezquita de Loscos, de esta provincia, y con la siguiente designación:

Vértice	Longitud W	Latitud N
1	1° 05' 20"	41° 05' 40"
2	1° 05' 00"	41° 05' 40"
3	1° 05' 00"	41° 05' 00"
4	1° 05' 40"	41° 05' 00"
5	1° 05' 40"	41° 05' 20"
6	1° 05' 20"	41° 05' 20"

Cerrándose así el perímetro solicitado de tres cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 22 de agosto de 2000.—El Director del Servicio Provincial, Francisco Melero Crespo.—52.996.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Anuncio de la Dirección General de Industria y Energía, de 15 de mayo de 2000, sobre información pública de la admisión definitiva a trámite del expediente de solicitud de concesión directa de explotación denominado «Urogallo I», número 2001, en los términos municipales de Arico y Granadilla (isla de Tenerife).

La Dirección General de Industria y Energía, de la Consejería de Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, hace constar, que se ha admitido definitivamente la tramitación del expediente de solicitud de concesión directa de explotación, derivado de permiso de explotación, que a continuación se cita:

Nombre: Urogallo I. Número: 2001. Recursos: Sección C). Superficie: 86 cuadrículas mineras. Términos municipales: Arico y Granadilla de Abona (Tenerife). Peticionario: «Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70.2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, a fin de que cuantas personas estén interesadas puedan personarse en el expediente que obra en la Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Industria y Comercio, sita en la avenida de Anaga, número 35, edificio de Usos Múltiples, 1, séptima planta, de Santa Cruz de Tenerife, en horario laboral de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ambos inclusivos, dentro del plazo de veinte días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Santa Cruz de Tenerife, 15 de mayo de 2000.—El Director general de Industria y Energía, Juan Reta López.—52.913.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Resolución de 13 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Suelo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del denominado proyecto de expropiación «Acondicionamiento de la intersección de la M-404 con la travesía de Griñón en el punto kilométrico 20», en el término municipal de Griñón (Madrid), promovido por esta Consejería.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de julio de 2000, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del denominado proyecto de expropiación «Acondicionamiento de la intersección de la M-404 con la travesía de Griñón, en el punto kilométrico 20», en el término municipal de Griñón (Madrid).

En cumplimiento del citado Acuerdo, esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar el día 20 de octubre de 2000, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Griñón, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en el Ayuntamiento de Griñón, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Maudes, número 17, de Madrid, o en el Ayuntamiento de Griñón.

Madrid, 13 de septiembre de 2000.—El Director general de Suelo, José María Erenas Godín.—54.032.

Resolución de 13 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Suelo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del denominado proyecto de expropiación de la «Glorieta en punto kilométrico 6,630 de la carretera M-404», en el término municipal de El Álamo (Madrid), promovido por esta Consejería.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de julio de 2000, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del denominado proyecto de expropiación de la «Glorieta en punto kilométrico 6,630 de la carretera M-404», en el término municipal de El Álamo (Madrid).

En cumplimiento del citado Acuerdo, esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar el día 19 de octubre de 2000, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de El Álamo, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16